

ANGOL 03 SET. 2015

DECRETO EXENTO N°:

92 44

VISTOS:

- a) D. F. L. N° 01-3063 que reglamenta el traspaso de Servicios Públicos de Municipalidades;
- b) Decretos N°s 33 y 710 ambos del Año 1987 que aprueba y perfecciona el convenio suscrito entre el Servicio Salud Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, relativo al traspaso de Establecimientos Asistenciales;
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de Toma de razón;
- d) El Artículo segundo de la Ley N° 20.858 del 11 de Agosto del año 2015, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud;
- e) Decreto Exento N°3180/595 de fecha 28 de agosto de 2015, mediante el cual designa la Comisión Elaboradora del las Bases del Concurso Interno de la Ley N°20.858;
- f) ORD N° 283 de fecha 03 de Septiembre de 2015, emitido de la Dirección de Salud Municipal Angol;
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

D E C R E T O:

1.- APRUEBANSE, las Bases del Concurso Interno de la Ley N° 20.858 del 11 agosto del año 2015, del Departamento de Salud Municipal Angol, para proveer los siguientes Cargos:

D.S.M.

CANTIDAD	CARGO	HORAS
1	Químico Farmacéutico	44
1	Ingeniero Comercial	44
1	TENS de Farmacia	44
1	Administrativo Unidad Contabilidad	44
1	Administrativo Unidad Adquisiciones	44
1	Administrativo Área Técnica	44
2	Administrativo Unidad Estadística	88
1	Auxiliar de Servicio	44

346

**CESFAM HUEQUEN**

CANTIDAD	CARGO	HORAS
1	Cirujano dentista	44
1	Matrona	44
1	Psicólogo	44
1	Educadora de Párvulos	44
1	TENS de Enfermería	44
3	Técnicos Paramédicos	132
7	Administrativos	308
1	Conductor	44
1	Operador de Caldera	44
3	Auxiliares de Servicios	132

**CESFAM ALEMANIA:**

CANTIDAD	CARGO	HORAS
2	Cirujano Dentista	88
2	Trabajador Social	88
2	Enfermera	88
1	Nutricionista	44
1	Educadora de Párvulos	44
2	Técnicos Paramédicos	77
5	Administrativos	220
3	Conductores	132
3	Auxiliares de Servicios	132

CESFAM PIEDRA DEL AGUILA:

CANTIDAD	CARGO	HORAS
2	Cirujano Dentista	77
3	Trabajador Social	121
2	Enfermera	88
2	Nutricionista	66
2	Psicólogo(a)	88
1	Kinesiólogo	44
1	Matron(a)	44
1	TENS	44
11	Técnicos Paramédicos	484
10	Administrativo	440
3	Auxiliares de Servicios	132
1	Choferes	44

Municipal y Cesfam, para los fines del caso.-

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Salud, Control



ANGELIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VSA/DVH/mhs  
DISTRIBUCIÓN:  
➤ Archivo Depto. de Salud  
➤ Oficina de Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE.